

ANEXO TÉCNICO

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural
CÓDIGO DEL PROYECTO	2054
NOMBRE DEL PROYECTO	Kennedy, cultura en mi barrio
COMPONENTES	Eventos
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales.
MAGNITUD META VIGENCIA 2022	Realizar 10 eventos de promoción de actividades culturales.
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No
VIGENCIA	2023

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “INV-067 REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS TECHOS ADQUIRIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY PARA LOS DIFERENTES PROCESOS DE CIRCULACION EN LOS PROYECTOS DE INVERSION “

1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en adelante (FDLK), formuló el proyecto de inversión 2054: “Kennedy, Cultura en mi barrio” para fortalecer los canales de circulación de la oferta artística cultural, incrementar la producción, consumo de bienes y servicios culturales, fidelizar públicos y posibilitar la proyección de estas redes de circulación local, a fin de consolidar espacios vivos y dinámicos para la localidad de Kennedy.

Para tal fin, y teniendo en cuenta la responsabilidad directa que tiene el FDLK como entidad ejecutora de políticas públicas sectoriales a nivel local, para garantizar el adecuado ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía en la localidad de Kennedy, se formularon las metas: realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales XXX Con el fin de brindar una programación variada, incluyente y amplia que permita la participación artística de los diferentes eventos realizados por la localidad e igualmente, dar continuidad a los festivales culturales de rock, hip hop, libertad religiosa y salsa.

Esto con el fin de que, conforme a lo establecido en el plan de desarrollo local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”: un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy, se adelante las acciones planteadas en el proyecto de inversión “Kennedy cultura en mi barrio”

En virtud de lo anterior, es necesario desarrollar un proceso contractual para la realización de muestras artísticas encargada de implementar las políticas y acciones culturales que garanticen el desarrollo artístico y cultural de la localidad realiza la convocatoria que la participación y circulación de los productos artísticos y culturales. a través de ella busca beneficiar las diferentes poblaciones que se dedican a las disciplinas artísticas, creativas y culturales de la localidad de Kennedy.

Mediante la realización de la presente contratación, el FDLK, efectuará las acciones necesarias para adelantar los procesos de circulación, fortalecimiento y encuentro artístico y cultural en la localidad, así mismo, al llevar a cabo la reparación total del mantenimiento correctivo y preventivo; El cual se da como resultado logística y demás acciones que se requieran para llevar a cabo los eventos a realizarse en la localidad de Kennedy, según especificaciones técnicas y metodológicas descritas en este documento

2. OBJETIVO GENERAL

3. VERBO EN INFINITIVO

Realizar el fortalecimiento y encuentro colectivo a eventos masivos y participativos, mediante la realización del mantenimiento correctivo y preventivo. artístico-culturales que brinden oportunidades de las diferentes actividades realizadas por el público,

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar procesos de circulación artístico-cultural que contribuyan al fortalecimiento de las habilidades y talentos de los actores y gestores culturales de la localidad de Kennedy, por medio de la realización de eventos de tipo festival de mediano formato, muestras artísticas, encuentros comunitarios, académicos y ejercicios de memoria.
- Cumplir con las actividades, cronogramas y tiempos establecidos para la realización de los eventos planeados en el presente documento.
- Garantizar los procesos conceptuales, técnicos, administrativos y de producción requeridos para la adecuada realización de los eventos y/o muestras culturales.

4. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA

4.1. Enfoque poblacional-diferencial

elegibilidad y enfoque de políticas públicas. Sector cultura, recreación y deporte 2021 – 2024” establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la cual es cabeza de sector.

A continuación, se describe aplicación de los enfoques diferenciales por cada una de las poblaciones beneficiadas

Infancia y Adolescencia:

- Espacios adecuados, seguros y de calidad para el desarrollo de los procesos.
- Los procesos de circulación y apropiación deben tener contenidos pertinentes y de calidad para las diferentes etapas del ciclo vital (primera

infancia, infancia y adolescencia). Se recomienda consultar el documento: Lineamiento pedagógico y curricular para la educación inicial en el distrito y la Ruta integral de la gestación hasta la adolescencia.

- Los procesos deben estar planteados de acuerdo con los lineamientos de educación inicial, donde el disfrute y el juego, las experiencias artísticas y lenguajes son fundamentales para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Los procesos de circulación y apropiación deben reconocer las estéticas, lenguajes, expresiones y prácticas de los niños, las niñas y los adolescentes.

Juventud:

- La participación incidente de los jóvenes en las diferentes etapas de los proyectos (priorización, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) garantizando sus derechos y brindando real interlocución con la población.
 - Tener en cuenta a las organizaciones juveniles para el desarrollo y ejecución de los proyectos.
 - Los procesos de circulación y apropiación deben considerar la promoción y apropiación de sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales, de los y las jóvenes.
 - A través de los procesos de circulación y apropiación se deben promover intercambios culturales, intergeneracionales e interculturales garantizando la inclusión de la diversidad, el patrimonio cultural y artístico y la memoria histórica.
 - Generar procesos, espacios físicos y simbólicos de uso, disfrute y apropiación de las oportunidades y actividades culturales, desde el apoyo a las iniciativas juveniles y proyectos asociativos entre organizaciones juveniles.
-
- Propiciar iniciativas juveniles que favorezcan la oferta cultural, artística y patrimonial e intercambio de saberes.
 - Desarrollar encuentros culturales en los cuales se promuevan los emprendimientos culturales de los y las jóvenes.

Adultez:

- Crear, aumentar y fortalecer la oferta de procesos de circulación y apropiación en arte y cultura basada en las prácticas y estilos de vida para adultos.

Envejecimiento y Vejez:

- Los procesos de circulación y apropiación deben propender por el reconocimiento y respeto de los conocimientos, saberes y prácticas de las personas mayores, por medio de la expresión y transmisión de memorias, valores y costumbres, tradiciones y características materiales.
- Condiciones de accesibilidad a los procesos de circulación y apropiación.
- Apropiación de las personas mayores en prácticas artísticas que ofrece la ciudad.

Pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rom:

- Participación en procesos de circulación artístico - cultural incluyentes.
- Fortalecer los procesos de arte propio con los pueblos y comunidades étnicas mediante la transmisión de los saberes ancestrales.
- Invitar a los artistas y jurados pertenecientes a las comunidades étnicas que deseen participar en las convocatorias prevista en este proceso de circulación.

Personas con Discapacidad:

- Asegurar el acceso a los procesos de circulación y apropiación artística y cultural para las personas con discapacidad, de igual manera tener en cuenta la accesibilidad del lugar de los eventos (rampas, escenarios accesibles, espacios para sillas de ruedas, servicio de interpretación lenguaje de señas, programas en braille, etc.) de tal manera que se garantice el derecho que tienen las personas con discapacidad y sus familias de acceder a la oferta cultural de cada localidad.

Víctimas del conflicto armado:

- Promover en los espacios de circulación y apropiación, acciones que propendan por la convivencia, la solidaridad, la igualdad, la reconciliación, la construcción de paz y la prevención de la violencia.

Familias:

- Hacer uso de prácticas culturales como música, artes plásticas y visuales, literatura, artes escénicas y actividades conexas a las industrias creativas y culturales desarrolladas en la localidad como herramienta para fortalecer las capacidades de las familias y medio de promoción de sus derechos.

Mujer y Equidad de género:

- En los proyectos de circulación y aprobación que beneficien a esta población.
- En los proyectos de circulación que beneficien a esta población se debe contar con la participación de las Mujeres de la localidad en la formulación y desarrollo de los mismos.

Sectores LGBTIQ+:

- Revisar las expresiones artísticas del sector LGTBIQ+ de la localidad y caracterizarlas con el fin de generar estrategias de circulación y apropiación cultural de estas prácticas artísticas, a través de presentaciones.

Personas en proceso de reincorporación:

- En los proyectos de circulación y apropiación que beneficie a esta población se debe contar con la participación de las personas que realizan Procesos de Reincorporación de la localidad en la formulación y desarrollo de los mismos

Personas que realizan actividades sexuales pagadas:

- En los proyectos de circulación y apropiación que beneficie a esta población se debe contar con la participación de las personas que realizan actividades sexuales pagadas de la localidad en la formulación y desarrollo de los mismos

4.2. Enfoque de género

El proyecto debe cumplir con lo establecido en el artículo 65 “*Transversalización de los enfoques poblacional - diferencial y de género.*” del acuerdo 761 de 2020 donde se adopta el plan de desarrollo Distrital. Las entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias. Para el caso de los instrumentos de planeación, los enfoques se deberán incorporar atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación.

Finalmente, se busca promover en los procesos de circulación, acciones que propendan por una comunicación libre de sexismo, la eliminación de los estereotipos de género, la prevención de violencias contra las mujeres, así como el reconocimiento de los derechos de las mujeres como sujetas activas.

4.3. Enfoque territorial

El desarrollo de este proceso contractual permitirá mejorar los insumos elementos propios de los ejercicios de la circulación a cargo del fondo en las dos UPZ de la localidad.

4.4. Enfoque Ambiental:

Los eventos que se realicen de manera presencial no deben tener incidencias negativas en los entornos en los que se desarrollen, tales como alteración en zonas verdes, afectación con la lluvia u otras acciones que impacten el medio ambiente y la tranquilidad de los vecinos en los espacios donde se realizarán los eventos.

Los eventos o creaciones artísticas buscarán sensibilizar a la ciudadanía (dentro del margen propio de cada expresión cultural), sobre la responsabilidad de la comunidad hacia la sustentabilidad de la vida en los entornos territoriales de la localidad.

5. LOCALIZACIÓN

Esto va con nelson

El proyecto se ejecutará en la localidad de Kennedy. Se garantizará la convocatoria en las 12 UPZ y la realización de actividades en sitios estratégicos de la localidad.

Las 12 UPZ de la localidad son: UPZ 44 - Américas.

UPZ 45 - Carvajal.

UPZ 46 - Castilla.

UPZ 47 - Kennedy Central. UPZ 48 - Timiza.

UPZ 78 - Tintal Norte. UPZ 79 - Calandaima. UPZ 80 - Corabastos. UPZ 81 -

Gran Britalia UPZ 82 - Patio Bonito. UPZ 83 - Las Margaritas UPZ 113 -

Bavaria.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL PROYECTO

En concordancia con criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas del Sector Cultura, Recreación y Reporte 2021-2024 de la -SCRD-, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios de viabilidad:

- Ampliar la oferta artística y cultural en espacios públicos de la localidad.
- Promover la utilización de espacios no convencionales para la circulación de las artes en todas las localidades.
- Promover espacios de encuentro e intercambio de saberes y prácticas culturales
- Realizar acciones de formación de públicos para la apreciación y valoración de las expresiones artísticas.
- Implementar acciones para la circulación, visibilidad e intercambio de prácticas artísticas aficionadas y profesionales.
- Implementar festivales y eventos para la circulación y el disfrute de los bienes y las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial.

- Implementar eventos locales con carácter de festival, que cuenten con la participación de los artistas en el espacio público que se encuentren regulados por el Distrito, de acuerdo a la normativa vigente.
- Implementar acciones y apoyar estrategias de circulación de bienes y servicios culturales, para facilitar la interacción entre agentes del sector, la ciudadanía y el territorio.
- Realizar procesos de apreciación y valoración de los productos, procesos y prácticas culturales, patrimoniales y artísticas.

6.1. La estructura de costos estará dividida los ítem a intervenir

8.1 Listado de ítems tarimas y carpas de Desarrollo Local de Kennedy.

Según solicitud por del técnico los elementos para el mantenimiento que pertenecen a la Alcaldía Local de Kennedy son los siguientes:

- Reparación y fabricación de techos de tres tarimas de 9 x 6 metros y una altura de 3 metros, cambio de tubos para techos y tarimas resoldadas totalmente.
- Instalar y resoldar 48 tubos faltantes de las arañas
- Instalar y resoldar 32 pines faltantes
- Fabricación de 27 patas faltantes
- Instalar y resoldar 20 orejas en ángulo para ajuste de tornillos.
- Resoldar totalmente tarimas.
- pintura de los elementos de tarimas y techos.

7. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS

Para la celebración del primer comité técnico del componente es necesario que el operador presente y sea aprobado por el supervisor del contrato un cronograma general de ejecución de la totalidad de componentes del contrato, con el fin que sea considerado el punto de partida para la concertación de actividades específicas y el plan de ejecución financiera del mismo.

7.1. Comité técnico y de seguimiento del proyecto

El Comité Técnico tiene el propósito de realizar el seguimiento y acompañamiento de la ejecución del proyecto, según lo establecido en el presente anexo técnico, el comité debe monitorear la ejecución de los componentes y apoyar las estrategias para el cumplimiento de éste.

7.1.1 Conformación del Comité Técnico:

En el marco del presente anexo, las partes acuerdan constituir el siguiente Comité Técnico que estará integrado así:

La alcaldesa local o quien ella designe.

La supervisión del contrato o el apoyo a la supervisión del contrato Un delegado de Inversión local

Operador del contrato: representante legal o Coordinador del proyecto Un delegado de la SCRD – Gestor de asuntos locales

Todos los delegados del comité deberán allegar una carta y/o memorando donde se acredite su condición de delegado por parte de su superior jerárquico.

Parágrafo Primero: Reuniones presenciales y/o virtuales. Los miembros del Comité podrán sesionar virtualmente. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro

el nombre de los participantes, las intervenciones y el contenido de las recomendaciones y/o decisiones adoptadas.

Parágrafo Segundo: El Comité sesionará de manera ordinaria cada mes y de manera extraordinaria cuando sea solicitado por cualquiera de los miembros del Comité. De cada sesión se levantará el acta que dé cuenta de los aspectos tratados en la misma.

Parágrafo Tercero: La secretaría técnica del Comité Técnico estará a cargo de la supervisión o el apoyo a la supervisión designado por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy – FDLK-, quien deberá llevar la trazabilidad de reuniones y de las actas que soporten lo tratado y definido en cada una de ellas.

7.1.2 Funciones del comité técnico:

- Apoyar a la coordinación de la ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
- Establecer las directrices que deben cumplir las partes en la fase de planeación, ejecución y seguimiento por cada uno de los componentes que están descritos en las líneas de inversión de los eventos culturales a realizar.
- Apoyar al supervisor en la revisión y aprobación del plan general de trabajo.
- Realizar recomendaciones relacionadas con el cronograma de actividades.
- Hacer sugerencias a las actividades en el desarrollo del contrato, en el marco de su objetivo inicial.
- Decidir sobre los aspectos que no estén contemplados en el presente anexo técnico.
- Tendrá la potestad de citar reuniones de acuerdo con las necesidades en el desarrollo del proyecto.
- Las demás que se consideren pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

Nota: Las anteriores funciones del comité técnico no reemplazarán las obligaciones establecidas en el manual de supervisión e interventoría para el supervisor o su apoyo de la Secretaría de Gobierno Distrital.

7.1.3 Productos del comité

- Acta de reunión.
- Listado de asistencia físico o digitalizado, según corresponda, con firma de las personas participantes de cada comité.
- Registro Fotográfico o captura de pantalla de las sesiones presenciales realizadas para la intervención del proyecto relacionado con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

10.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

SE MIRA CON NELSON EL TIEMPO

El plazo del contrato es de SIETE (7) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por la alcaldesa local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLK, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El operador presentará a la supervisión un cronograma donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de SIETE (7) meses a partir de la firma del acta de inicio.

Este documento debe contener: nombre del proyecto, objetivo general, objetivos específicos, actividades incluidas en el anexo técnico, descripción, fecha de inicio-fecha finalización, recursos, elementos y responsables,

De acuerdo con las estimaciones realizadas desde el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la fijación del plazo de ejecución correspondiente a SIETE (7) meses, el cronograma deberá estar sujeto a: **CRONOGRAMA NELSON**

Nota: La anterior programación está sujeta a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución de cada uno de los componentes; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento para aprobación por parte del supervisor o quien delegue antes de iniciar las actividades.

11.10. PRESUPUESTO

NELSON

Descripción	M o n t o s	C o m p o n e n t e
Recurso humano (general y temporal)	\$ 2 2	

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

	5. 2 9 0. 0 0 0	
Bolsa agotable Logística y Técnica Bolsa agotable insumos	\$ 4 6 5 . 0 2 5 . 7 8 1 \$ 17.125.290	
Bolsa agotable Incentivos Artísticos 1 Bolsa agotable Incentivos Artísticos 2	\$ 118.000.000	Componente 1
	\$ 2 7 3. 5 0 0. 0 0 0 0	C o m p o n e n t e 2
Bolsa agotable Incentivos Artísticos 3 Bolsa agotable Incentivos Artísticos 4	\$ 1 9 7. 5 2 9. 8 2 3	C o m p o n e n t e 3
	\$ 4 5. 0 0 0. 0 0 0	C o m p o n e n

	0	t e 4
Comisión 6,3%	\$ 8 4. 5 1 2. 6 6 6	
Total	\$ 1 . 4 2 5 . 9 8 3 . 5 6 0	

Estructura de Costos.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre la canasta de precios del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy 2022 y el análisis de costos de alimentación, análisis

Elaboró	Dependencia	Firma
Paola Rodas Giraldo	Profesional Inversión LocalFDLK	

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Tomás Pastrana Bonilla	Profesional Inversión Local FDLK	
Diego Andrés Martínez Novoa	Profesional transversal Inversión Local FDLK	
Revisó y Aprobó	Dependencia	Firma
Julián Andrés Escobar Solano	Coordinador Inversión Local -FDLK	